



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº **083/07**

Salta, 10 ABR 2007
Expediente Nº 12.487/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Mariela Alejandra GAMARRA L.U. Nº 608.753 y María Lucrecia VIGNA L.U. Nº 608.053, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- Nº 210/02 y 236/02), solicitan aprobación del Tema de Tesis, como así también de la Directora y Co-Directora que guiarán el Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente (Tesina), aprobado por Resolución - CD- Nº 354/04.

Que las Profesionales propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos, informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura en Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y la Co-Directora propuestas.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las Srtas. Mariela Alejandra GAMARRA L.U. Nº 608.753 y María Lucrecia VIGNA L.U. Nº 608.053, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- Nº 210/02 y 236/02) el siguiente " Causas prevalentes de hipoacusia o sordera en los alumnos que asisten a la Escuela Especial Nº 07 " Instituto Helen Keller ".

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis Lic. Marina Denise WIENHAUSEN y Co-Directora Lic. María Angélica Patricia TORRES, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4º.-Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud